



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128

FUENLABRADA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 212 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Elena Simarro Valverde, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, contra “Mena Arredondo, Sociedad Limitada”, y don Antonio Arredondo Merino, y condeno a los demandados a abonar solidariamente la cuantía de 6.945,84 euros, más los intereses moratorios pactados y las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá interponerse en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación. La admisión del recurso precisará que al interponerse el mismo se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de depósito (50 euros), lo que deberá ser acreditado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Mena Arredondo, Sociedad Limitada”, y de don Antonio Arredondo Merino se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 17 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.616/14)

